

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de junio de 2021.
- D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
- D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
- D.R N°1631, de fecha 30 de abril 2024, contratación de Honorario Sr. Jorge Rojas Alcaino.
- Memo N°242 de fecha 07 de octubre de 2024 de Secplac, que indica modificar decretos de los especialistas que están desarrollando el diseño de Posta Rural ya que no estaba informado en el oficio de contratación.
- Memo N°243 de fecha 14 de octubre de 2024 de Secplac, que indica ajustar valores en los estados de pago de los especialistas que están desarrollando el diseño de Posta Rural.
- Correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2024 del Servicio de Salud, que indica términos para tramitar pagos asociados al desarrollo del proyecto Posta Rural.
- Flujos de Honorarios por producto del proyecto de Posta Rural, Independencia Concón.
- Flujos de Honorarios con monto y porcentaje del proyecto Posta Rural, Independencia Concón.

CONSIDERESE:

En relación a la solicitud de modificar decretos de Contratación para especificar el pago por etapas definido por el Servicio de Salud, para los prestadores de servicios a honorarios que están desarrollando el diseño de Posta Rural.

DECRETO:

- MODIFÍQUESE**, decreto N°1631 de fecha 30 de abril del 2024, que indica contratar en calidad de Honorario a suma Alzada al Sr. Jorge Rojas Alcaino, RUN N° [REDACTED] como Apoyo Profesional de Especialidad Estructural, en el diseño de la "Posta Salud Rural Independencia Concón" los Honorarios ascienden a un monto bruto único de \$3.600.000 pesos.

Donde dice: "los Honorarios ascienden a un monto bruto único de \$3.600.000 pesos, el plazo de prestación de servicios es a partir de la firma de acta de inicio de los servicios y concluye con la recepción a conformidad de los informes asociados a los servicios contratados, para cumplir objetivos y funciones aprobadas por Concejo Ordinario N°07 de fecha 06 de marzo del 2024, según acuerdo de concejo N°71".

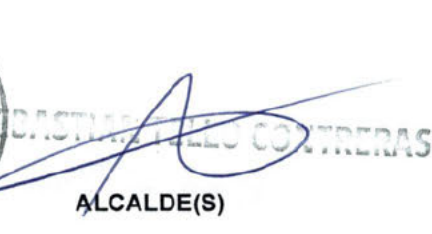
Debe decir: "los Honorarios ascienden a un monto bruto único de \$3.600.000 pesos, el plazo de prestación de servicios es a partir de la firma de acta de inicio de los servicios y concluye con la recepción a conformidad de los informes asociados a los servicios contratados, para cumplir objetivos y funciones aprobadas por Concejo Ordinario N°07 de fecha 06 de marzo del 2024, según acuerdo de concejo N°71 y a quien se le debe cancelar los estados de pago de acuerdo a lo definido por Servicio de Salud, específicamente por etapas y de la siguiente manera:

EP1	EP2	EP3
PRODUCTOS	PRODUCTOS	PRODUCTOS
.Modelo 3D (versión 1) .Planimetría (versión 1) Monto bruto \$1.200.000	.Modelo 3D (versión 2) .Planimetría (versión 2) Monto bruto \$1.200.000	.Modelo 3D (versión 3) .Planimetría APC (versión 3) .Especificaciones Técnicas (versión 3) .Memoria Calculo (versión 3) .Permiso de Edificación Monto bruto \$1.200.000

- CONSIDÉRESE**, la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
- REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
- NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de anexo de contrato a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

ALCALDE(S)

STC/MEG/ESR/CM/GC/24
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
• SECPLAC
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Contratación		
Objetado	Observado	Revisado
		23 OCT 2024